

## **Palabras del Comisionado Presidente del IFT, Gabriel Contreras, en la Conferencia de Prensa del 11 de marzo de 2015.**

Buenas tardes tengan todos, les agradezco la atención a esta convocatoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones para informar sobre la *licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos* (Licitación No. IFT-1).

Como es de su conocimiento, la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión publicada el 11 de julio de 2013, impuso al Instituto la obligación de publicar las bases y convocatorias para licitar nuevas concesiones de frecuencias de televisión radiodifundida, que debían ser agrupadas a efecto de formar por lo menos dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional.

En cumplimiento de dicho mandato, el 7 de marzo de 2014 se publicaron la convocatoria y las bases de licitación respectivas. El diseño del procedimiento, sus fases y etapas, se rigió bajos los principios ordenados por nuestra Constitución:

- Funcionamiento eficiente de los mercados
- Máxima cobertura nacional de servicios
- Derecho a la información y función social de los medios de comunicación, y
- Atendiendo las barreras de entrada y características existentes en el mercado de televisión abierta.

Es así que además de establecerse requisitos para acreditar la capacidad técnica, económica y jurídica de los interesados, se estableció una fórmula de asignación que privilegia la máxima cobertura sobre la postura económica, misma que fue publicada desde marzo de 2014 en el portal de Internet del Instituto. Adicionalmente, como parte de este proceso, el IFT solicitó la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a las contraprestaciones, y la

opinión técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas previstas en el artículo 28 constitucional.

Dentro de la primera etapa de la licitación, del 18 al 20 de noviembre de 2014, tres interesados entregaron la documentación prevista en las bases de licitación para acreditar el cumplimiento de requisitos: i) Cadena Tres I, S.A. de C.V., ii) Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y iii) Centro de Información Nacional de Estudios Tepeyac, S.A. de C.V.

Con dicha documentación, los interesados entregaron las ofertas de cobertura y económica en dos sobres cerrados. Uno de esos sobres quedó bajo el resguardo del Instituto y otro bajo el resguardo de un fedatario público, en cuya presencia fueron recibidos y sellados.

En la segunda etapa del proceso, el IFT analizó el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de licitación y el 26 de febrero pasado el Pleno resolvió por unanimidad otorgar Constancias de Participación a los interesados Cadena Tres I, S.A. de C.V. y Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V., por considerar cumplidos todos y cada uno de los requisitos previstos en las bases de licitación, y no otorgarla al Centro de Información Nacional de Estudios Tepeyac S.A. de C.V., por haberse desistido de continuar en el procedimiento.

El día de hoy se concretó la tercera etapa prevista en las bases, consistente en la apertura de los sobres con las ofertas de cobertura y económica presentadas por los Participantes, con la presencia de un fedatario público, el testigo social y medios de comunicación.

Tal como lo prevén las bases, al inicio de la sesión se destruyó el sobre presentado por Centro de Información Nacional de Estudios Tepeyac S.A. de CV, por no haber obtenido la calidad de Participante.

Posteriormente se abrieron los sobres de los participantes, mismos que contenían las siguientes posturas:

a) Cadena Tres I S.A. de C.V.

Una cadena nacional

- **Oferta de Cobertura** para un total de 106 millones 302 mil 186 habitantes sin traslapes, correspondiente a 123 zonas de cobertura.
- **Oferta Económica** por un monto de \$1,808,000,000.00 (Mil ochocientos ocho millones de pesos 00/100 m.n.)

b) Grupo Radio Centro S.A.B. de C.V.

Una cadena nacional

- **Oferta de Cobertura** para un total de 106 millones 302 mil 186 habitantes sin traslapes, correspondiente a 123 zonas de cobertura.
- **Oferta Económica** por un monto de \$3,058,000,000.00 (Tres mil cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.)

Concluida dicha sesión, dio inicio la cuarta etapa del procedimiento, en la que se llevó a cabo el análisis y evaluación de las ofertas, determinándose que ambas son válidas al cumplir con los valores mínimos previstos en las bases de licitación, por lo que se aplicó la fórmula y el sistema de puntos previstos en las propias bases, dando como resultado lo siguiente:

Orden	Participante	Puntaje
1	Grupo Radio Centro S.A.B. de C.V.	100.0000
2	Cadena Tres S.A. de C.V.	83.6494

Asimismo, conforme al numeral 7 del Apéndice B de las Bases Licitación, al no existir una propuesta conjunta finalista y, al contar con dos propuestas individuales finalistas, mismas que

fueron declaradas válidas, el Pleno del Instituto, en su sesión XV Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, emitió el fallo en el presente procedimiento por el que se declaró a Cadena Tres I, S.A. de C.V. y a Grupo Radio Centro S.A.B. de C.V., como ganadores de la licitación IFT-1, cada uno por 123 zonas de cobertura que conforman una cadena nacional.

El fallo fue notificado hace unos momentos a los representantes legales de dichas empresas.

Se trata de un procedimiento inédito que tiene por objeto lograr una mayor competencia y pluralidad en el sector de la radiodifusión, en beneficio de las audiencias. Son sin duda, buenas noticias para México.

Estamos a sus órdenes para cualquier pregunta.

\*\*\*\*\*